

## RESOLUCIÓN N° 71 DE 2021

**“Por la cual se realizan dos nombramientos en período de prueba en dos cargos de carrera administrativa, y se da por terminado un nombramiento provisional, en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON.”**

**El Director General del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, en uso de sus facultades legales conferidas mediante el Artículo 7 del Acuerdo 80 de 1967 y el Artículo 59 del Decreto Ley 1421 de 1993**

**CONSIDERANDO**

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4 - IDIPRON, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de las entidades del sector central, descentralizado y entes de control del Distrito Capital.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la CNSC expidió la Resolución 5750 del 10 de noviembre de 2021, por medio de la cual se conformó y adoptó la Lista de Elegibles para proveer dos (2) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado auxiliar de servicios generales, código 470, grado 03, identificado con el código OPEC 137681, en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON.

Que la CNSC mediante correo electrónico del día 01 de diciembre de 2021 comunicó al IDIPRON el oficio 20212131502791 de la misma anualidad, en el cual se informó sobre las listas que adquirieron firmeza de pleno derecho a partir del 29 de noviembre de 2021.

Que en el artículo primero de la precitada resolución figuran entre otras las siguientes personas:

POSICIÓN	TIPO DE DOCUMENTO	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS
Uno (1)	Cédula de ciudadanía	53.114.743	ELDORA ANDREA	TRIANA SILVA
Dos (2)	Cédula de ciudadanía	1.023.929.956	SINDY KATERINE	LOPEZ AMORTEGUI

Que el cargo a proveer mediante el concurso abierto denominado auxiliar de servicios generales, código 470, grado 03, por la señora **ELDORA ANDREA TRIANA SILVA**, identificada con cédula de ciudadanía 53.114.743 se encuentra en vacancia definitiva.

Que el cargo a proveer mediante el concurso abierto denominado auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 03, por la señora **SINDY KATERINE LOPEZ AMORTEGUI**, identificada con cédula de ciudadanía 1.023.929.956, está ocupado en provisionalidad por la señora **AILEN PIRACUIVE MURCIA**, identificada con cédula de ciudadanía 51.803.087, nombrada mediante la Resolución 096 del 24 de febrero de 2015.

Que como quiera que se debe nombrar a las elegibles **ELDORA ANDREA TRIANA SILVA** y **SINDY KATERINE LOPEZ AMORTEGUI** en los cargos del empleo denominado Auxiliar de servicios generales, código 470, grado 03, se debe proceder a dar por terminado el nombramiento en provisionalidad.

Que conforme al formato de verificación de cumplimiento de requisitos realizado por el área de Carrera Administrativa, Bienestar y Capacitación, el Subdirector Técnico de Desarrollo Humano, certifica que las señoras **ELDORA ANDREA TRIANA SILVA** y **SINDY KATERINE LOPEZ AMORTEGUI**, cumplen con los requisitos de estudios y experiencia exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad para desempeñar el empleo denominado auxiliar de servicios generales, código 470, grado 03, de la planta del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON.

Que se verificaron directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de las señoras en mención quienes no registran sanciones, inhabilidades, asuntos pendientes con autoridad judicial, ni se encuentran reportadas como responsable fiscal.

Por lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Nombrar en periodo de prueba dentro del Sistema de Carrera Administrativa a la señora **ELDORA ANDREA TRIANA SILVA**, identificada con cédula de ciudadanía 53.114.743, en el cargo

Cra. 27A No. 63B – 07

Tel. 3100411

[www.idipron.gov.co](http://www.idipron.gov.co)

Info: Línea 195

INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN  
DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## RESOLUCIÓN No. 571 DE 2021 HOJA No. 2 de 2

**"Por la cual se realizan dos nombramientos en período de prueba en dos cargos de carrera administrativa, y se da por terminado un nombramiento provisional, en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON."**

denominado auxiliar de servicios generales, código 470, grado 03, de la planta de empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON de conformidad con la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Nombrar en periodo de prueba dentro del Sistema de Carrera Administrativa a la señora **SINDY KATERINE LOPEZ AMORTEGUI**, identificada con cédula de ciudadanía 1.023.929.956 en el cargo denominado auxiliar de servicios generales, código 470, grado 03, de la planta de empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON de conformidad con la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** – Dar por terminado el nombramiento en provisionalidad de la señora **AILEN PIRAQUIVE MURCIA**, identificada con cédula de ciudadanía 51.803.087, en el empleo denominado auxiliar de servicios generales, código 470, grado 03, de la planta de empleos de la entidad de conformidad con la parte considerativa de la presente Resolución, a partir de la fecha en que tome posesión del cargo la señora **SINDY KATERINE LOPEZ AMORTEGUI**.

**ARTÍCULO CUARTO.** - El periodo de prueba a que se refiere el artículo primero de este acto administrativo tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015, al final del cual les será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser como mínimo satisfactoria la calificación, será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

**ARTÍCULO QUINTO.** - Las señoras **ELDORA ANDREA TRIANA SILVA** y **SINDY KATERINE LOPEZ AMORTEGUI**, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 648 de 2017 cuentan con el término de diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo; de igual manera como lo señala el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto ibídem, aceptado el nombramiento, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa (90) días hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

**ARTÍCULO SEXTO.** - Comunicar a las señoras **ELDORA ANDREA TRIANA SILVA**, **SINDY KATERINE LOPEZ AMORTEGUI** y **AILEN PIRAQUIVE MURCIA**, el contenido de la presente Resolución

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** - Los presentes nombramientos se efectúan según certificación presupuestal expedida por el Área de Presupuesto.

**ARTÍCULO OCTAVO.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

16 DIC 2021

  
**CARLOS ENRIQUE MARÍN CALA**  
Director General de Entidad Descentralizada  
Código 050 grado 03

Proyectó: Javier Bustamante Caro – Contratista  
Revisó: Luis Alberto Tibacuira Cárdenas / Asesor Código 105 Grado 01- Subdirección Técnica de Desarrollo Humano  
Aprobó: Nelvis Diaz Daza. Profesional Universitario-Código 219 Grado 07  
Hugo Alberto Carrillo Gómez. Subdirector Administrativo Código 068 Grado 02 Subdirección Técnica Administrativa y Financiera  
Yesid Alonso Salamanca Zuluaga – Subdirector Código 070 Grado 02 Subdirección Técnica de Desarrollo Humano  
Guz Miriam Botero Serna – Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica